

Expediente: 235/19

Carátula: URIBIO MARIANA EVA C/ ALCARAZ FRANCO ALEJANDRO Y ALCARAZ SERGIO ALEJANDRO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/11/2022 - 05:24**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 235/19



H20101353526

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: URIBIO MARIANA EVA c/ ALCARAZ FRANCO ALEJANDRO Y ALCARAZ SERGIO ALEJANDRO s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 235/19

Concepción, 24 de noviembre de 2022: I- Encontrándose cumplido el plazo otorgado mediante proveído del 2/02/2022, sin que la Sra. Uribio Mariana Eva se apersonara en las presentes actuaciones con nuevo patrocinio letrado, hágase efectivo del apercibimiento del art 32 del CPCCT de aplicación supletoria al fuero, debiendo notificarse a partir del día de la fecha, a la requirente en autos, en los Estrados Digitales de este Centro de Mediación. II- Al cierre solicitado: no ha lugar. Fije el mediador nueva fecha de audiencia en el legajo de referencia, bajo apercibimiento del art 13 de la Ley N° 7844. III- Notifíquese. LM

Actuación firmada en fecha 24/11/2022

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.